

Ana Consuelo
Reyes Fonseca

Correo Electrónico: anaconsuelor@gmail.com
Telefono: 3102314907
Dirección: calle 181c 13 91 int 43 apto 302

Información Personal

Fecha de Nacimiento: 27/2/1970

Tipo de Identificación: C.C.

Número de Identificación: 21021723

Nacionalidad: Colombiana

Estado Civil: Soltero/a

Objetivo Profesional: Liderar y contribuir al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas y proyectos con enfoque de género, promoviendo la equidad, el empoderamiento económico y social de las mujeres en contextos urbanos y rurales. Aplicar mi experiencia en gestión pública territorial, formación en derechos humanos y emprendimiento, así como mis habilidades en articulación sectorial y asesoría técnica, para generar impacto positivo en las comunidades a través de estrategias innovadoras y sostenibles.

Experiencia Laboral

Empresa	Cargo	Ingreso	Salida
EAG-ESAP	EXPERTA EN LINEA DE GOBIERNO CON ENFOQUE DE GENERO	2024-08-01 00:00:00	2024-11-30 00:00:00
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	Gerenta de Política pública de mujer y género y Articulación Sectorial. Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	2020-03-05 00:00:00	2021-11-02 00:00:00
FUNDACION HOGAR NUEVA GRANADA	Profesional de apoyo a la consolidación y depuración de bases de datos para CMR	2021-11-22 00:00:00	0022-06-21 00:00:00
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO	Supervisora de Contratación y Gestión Empresarial	0202-06-16 00:00:00	2023-09-30 00:00:00
ASOVEG	Formadora - Instructora en emprendimiento y empleabilidad a mujeres vulnerables y pobreza oculta para las localidades de Suba y Usaquén en la ciudad de Bogotá D.C.	2022-05-01 00:00:00	2022-06-15 00:00:00
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	Profesional Despacho del Gobernador	2016-01-21 00:00:00	2019-12-31 00:00:00
FUNDACION FAMILIAS PARA EL PROGRESO - FAPPRO	Consultora y formadora en emprendimiento	2013-10-01 00:00:00	2015-12-30 00:00:00
FUNDACIÓN EVALUAR	Profesional en Funciones de apoyo a proyectos	2014-08-01 00:00:00	2015-08-01 00:00:00
FUNDACION RESTREPO BARCO - FRB	/ Septiembre de 2012/ Febrero, Mayo 2011 Profesional	2011-02-01 00:00:00	2013-07-01 00:00:00
VIAJES ZEPPELIN S.A.	Jefe de Gestión Humana y Cartera	2005-09-01 00:00:00	2008-11-07 00:00:00
SANOFI AVENTIS	Asistente Administrativa	1996-05-01 00:00:00	2003-09-25 00:00:00

Estudios Realizados

Institutición	Nivel	Grado Obtenido
Universidad Carlos III de Madrid España y la Unión Iberoamericana de Municipalistas	Maestría	Dirección y Gestión Pública Local
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Especialización	Especialista en Gobierno y Gestión Pública Territoriales
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Especialización	Especialista en Gobierno y Gestión Pública Territoriales
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Profesional	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
POLITÉCNICO SANTAFÉ DE BOGOTÁ	Técnica	TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN EN COMERCIO EXTERIOR

Habilidades

Habilidad	Nivel
Formulación y Evaluación de Proyectos con Enfoque Social e Innovador	Intermedio
Formación de Formadores	Avanzado
E-Learning Aprendizaje Autónomo	Avanzado
Políticas Públicas con Enfoque de Género	Avanzado
Formación en derechos humanos para multiplicadoras y lideresas rurales	Avanzado

Referencias

Nombre	Teléfono	Correo
Any Dayana Bautista	3104781991	dayanabautista@yahoo.es
Ana María Convers	311475432	direccion.fundraising@hogarnuevagranada.org

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.021.723

REYES FONSECA

APELLIDOS

ANA CONSUELO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1970

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

26-ABR-1988 TOCANCIPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00132977-F-0021021723-20081202 0007411260A 2 1360021339

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 38951 **No. Res.** 8827 **Fecha** 05/15/09
M / D / A

ANA CONSUELO
REYES FONSECA

C.C. 21021723 TOCANCIPA-CUND.

Universidad: COOPERATIVA DE COLOMBIA

Profesión: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha Título 07/16/04
M / D / A

38359

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Ana Consuelo Reyes Fonseca

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 21'021.723 DE TOCANCIPÁ (CUND.)

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bogotá el día 16 de julio de 2004

Rector

Rector Honorario

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 2318 Del libro de Registros y Diplomas No. 5 Refrendado en Bogotá el día 28 de Junio de 2004

Powered by CamScanner

UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS

El municipio es a la libertad lo que la escuela primaria es a la ciencia

Centro Iberoamericano de Gobernabilidad

La Sra. Dña.

ANA CONSUELO REYES FONSECA

Colombia

Con nº de documento 21021723, ha cursado la MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA LOCAL PARA DIRECTIVOS MUNICIPALES DE IBEROAMÉRICA que, convocada por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) y patrocinada por la Red UIM de Cooperación Internacional al Desarrollo Local, se ha celebrado en los periodos establecidos en el reglamento académico, con una duración de 900 horas lectivas (90 ects.), homologada por la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, según lo acordado por estas Instituciones en Protocolo suscrito el 8 de septiembre de 2004 y el 26 de octubre de 2005 respectivamente.

Y habiendo obtenido la calificación de APTO
en el Trabajo de Evaluación correspondiente,
se le expide el presente
TÍTULO

MAGÍSTER

en Dirección y Gestión Pública Local

En Granada (España), a 1 de julio de 2019

Fdo. Federico A. Castillo Blanco
Director Académico de la Maestría

Cooperación CUMBRES Iberoamericanas | Cooperação CÚPULAS Ibero-americanas

REDUIM cooperación

Maestría en Dirección y Gestión Pública Local

Powered by CamScanner

02/2019

EY3755767

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
   Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Luis María Rojas Martínez del Marmol
   has been signed by
   a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
   acting in the capacity of
   agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** su notaría
   bears the seal / stamp of
   est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Granada at / à	6. **el día** 23/10/2019 the / le
7. **por** D. Salvador Torres Ruiz, con firma delegada del Decano by / par	
8. **bajo el número** N4243/2019/026118 No sous no	
9. **Sello / timbre** Seal / stamp	10. **Firma:** Signature: Signature :

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0246652957

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIO NOTARIALES
NIHIL PRIUS FIDE
A332289781

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Código de verificación de la Apostilla: NA:nYfH-6+5d-am8u-LIxu

---

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Verification Code of the Apostille: NA:nYfH-6+5d-am8u-LIxu

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Code de verification de l'Apostille: NA:nYfH-6+5d-am8u-LIxu

Powered by CamScanner

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE DE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

ANA CONSUELO REYES FONSECA

CC 21021723

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIALES

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD

EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · 1623 · COLOMBIA

No 178467

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Pontificia Universidad JAVERIANA
Secretaría General

Este Diploma está registrado en el Acta de Grado N°. 201809216310
Bogotá, 21 de Septiembre de 2018

Secr. Gen. P.U.J

Firmado digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales, código: X756523401226

Powered by CamScanner

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE DE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

ANA CONSUELO REYES FONSECA

CC 21021723

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIALES

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD

EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · 1623 · COLOMBIA

No 178467

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Pontificia Universidad JAVERIANA
Secretaría General

Este Diploma está registrado en el Acta de Grado N°. 201809216310
Bogotá, 21 de Septiembre de 2018

Secr. Gen. P.U.J

Firmado digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales, código: X756523401226

Powered by CamScanner

EL POLITECNICO SANTAFE DE BOGOTA

Personería Jurídica No. 9097 de junio de 1979 del M.E.N.

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
habiendo

Ana Consuelo Reyes Fonseca

21'021.723 de Tocancipá

terminado todos los estudios y practicado las pruebas que conforme a nuestros Estatutos se requieren para recibir los honores académicos, le otorga el presente

Diploma

que acredita su idoneidad como Técnico Profesional en:

Administración en Comercio Exterior

En testimonio de lo cual firmamos y sellamos el presente diploma a los 25 días del mes de marzo de 1.995

El Rector

El Secretario General

La Secretaria de Educación

El Decano,

El Examinador

Registro No.:
Libro de Actas No.: 118

Anotado Folio No. 66-R
Libro de Registro No. 95
-18 de julio de 1995

Powered by CamScanner

POLITECNICO
SANTAFE
DE BOGOTA

La Suscrita Secretaria General del
Politécnico Santa Fé de Bogotá certifica:

Que en el libro de Actas de Grado del Politécnico Santa Fé de Bogotá, se encuentra el Acta de Grado No.118 que dice:

En Santafé de Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995), se reunieron en el Centro de Eventos y Convenciones de la Biblioteca Luis Angel Arango, los Doctores Fabio Rodriguez Cedeño, Rector de la Institución; Martha Lucia Benavides Melo, Secretaria General; Dario Jaramillo Moreno, Decano de la Facultad de Comercio Exterior y en calidad de Jurado Honorario el Doctor Pedro Monroy; con el fin de otorgar el título de **TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION EN COMERCIO EXTERIOR** a **ANA CONSUELO REYES FONSECA** con cédula de ciudadanía No. 21.021.723 de Tocancipá, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y se sometió con éxito a las pruebas y requisitos que para tal efecto consagra el Politécnico Santa Fé de Bogotá en sus reglamentos.

Previo el juramento de rigor, el señor Rector hace entrega del respectivo diploma.

Dado en Santafé de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995).

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

La Suscrita SOFIA MEDINA DE LOPEZ VILLA, Notaria Veintiseis del circulo de Bogotá CERTIFICA que las firmas que autorizan el anterior documento, corresponden a las registradas en la notaria por Martha Lucia Benavides Melo según la confrontación que se ha hecho de ellas.

Dado en Bogotá a 10 JUL 1995

REPUBLICA DE COLOMBIA SOFIA MEDINA DE LOPEZ NOTARIA 26 SANTAFE DE BOGOTA

MARTHA LUCIA BÉNAVIDES M.
Secretaria General

Personeria Juridica Resolución No.9097 de Junio 4 de 1979 del Min. Educación.

CALLE 47 No. 13-32 TELEFONOS: 285 11 92 285 13 80 FAX: 288 57 54
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Powered by CamScanner

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP** y **ANA CONSUELO REYES FONSECA,** identificada con cédula de ciudadanía No**. 21.021.723,** se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 327 de 2024.**

IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO	**No. 327 de 2024**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para asesorar en el desarrollo de contenidos, actividades de capacitación y asistencia técnica relacionados con gobierno de las mujeres dirigidas a la población de alto gobierno.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Realizar los procesos de capacitación a la población de alto gobierno en la línea temática asignada, cuando le sea requerido. 2. Presentar y actualizar cuando sea necesario, el cronograma actividades para los procesos de capacitación y asistencia técnica. 3. Realizar los procesos de asistencia técnica a entidades nacionales y territoriales en la línea temática asignada, cuando le sea requerido. 4. Articular con las unidades académicas, de investigación y de extensión de la ESAP, para implementar la línea temática asignada. 5. Articular con entidades nacionales y territoriales los procesos de cooperación necesarios para la implementación de la línea temática asignada. 6. Asistir a las reuniones y/o actividades que se convoquen en desarrollo de las obligaciones derivadas de su objeto contractual. 7. Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 8. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que considere necesarias el supervisor, para el logro y la efectividad del proceso académico y los objetivos institucionales.
FECHA DE INICIO	01 de agosto de 2024. Según cesión
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2024.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección de Contratación de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de diciembre de 2024, a solicitud de la interesada.

ANA LUCIA OSORIO SEPULVEDA
Directora de Contratación.

Proyectó: Fabian Andres Chaves Cifuentes. / Dirección de Contratación
Revisó: Hernando Mejía Pérez / Dirección de Contratación



ASOVEG
CINJUDESCO
CONSTRUYENDO SENTIDO SOCIAL

CERTIFICA

Que la señora, **ANA CONSUELO REYES FONSECA,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 21.021.723 de Bogotá, laboro en nuestra entidad desde 15 de marzo al 15 de junio -2022, desempeñando el cargo de **FORMADOR PROFESIONAL,** con el contrato de prestación de Servicios N° ASO- ETIS-050-22 Cuyo objeto es: Implementar los contenidos pedagógicos de los módulos de entrenamiento diseñados, de conformidad con las características, contenidos y metodologías estipuladas en el anexo técnico establecidos por la SDIS. Devengando un salario de Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Pesos M/cte ($4.563.000).

Funciones:

1. Realizar el seguimiento a la asistencia y el cumplimiento, en el desarrollo de los módulos pedagógicos, de cada una de las personas participes del proceso de entrenamiento.

2. Apoyar en el diseño de los contenidos metodológicos y pedagógicos con los que se desarrollarán los nodos, módulos y sesiones de entrenamiento en los temas de empleabilidad/emprendimiento.

3. Apoyar la elaboración del documento de planeación operativa para la orientación de la ejecución de los nodos, módulos y sesiones de entrenamiento, que contenga: cronograma, horarios, distribución de grupos, distribución de docentes, formatos de seguimiento de asistencia y avance en las habilidades que se procuran desarrollar, planeador temático de cada uno de los nodos, módulos y sesiones en el que se especifique las actividades que cada participante debe desarrollar.

4. Apoyar en el diseño y construcción de un (1) documento metodológico y conceptual para el desarrollo de los nodos, módulos y sesiones de entrenamiento previstos para el proceso.

5. Apoyar la elaboración y presentación de los informes mensuales, finales y parciales de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.

6. Asistir a las capacitaciones, reuniones y mesas de trabajo que programe la coordinación del convenio y la SDIS.

7. Cumplir con las demás instrucciones que sean requeridas por el supervisor del convenio y que estén relacionadas con el objeto del convenio.

8. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y hacer uso correcto de los elementos suministrados por el operador del convenio N° 11714 del 2021 para tal fin.

9. Cumplir con las demás instrucciones que sean requeridas por el supervisor y coordinador del convenio y que estén relacionadas con el objeto del convenio.

10. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y hacer uso correcto de los elementos suministrados por el operador del convenio N° 11714 del 2021 para tal fin.

Tiempo en el cual demostró ser una persona responsable, comprometida y líder en todas las actividades y funciones a realizar.

La anterior se da a petición del interesado en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

Edwin René Pineda Cortes
C.C 80.048.793 de Bogotá
Representante Legal

e-valuar

CERTIFICACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, LUCIA LLANES VALENZUELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.774.109 de Usaquén, quien obra en calidad Representante Legal de la **FUNDACIÓN ESCUELA NACIONAL DE EVALUACIÓN E-VALUAR,** identificada con NIT 900411115-7, entidad sin ánimo de lucro, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con domicilio principal en la misma ciudad, por medio del presente escrito certifico que:

ANA CONSUELO REYES identificada con cédula de ciudadanía No.21.021.723 ha participado en los siguientes proyectos:

1. Prestación de servicios para realizar la Fase II del Programa General contratado por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico entre agosto y diciembre de 2014. Las funciones realizadas fueron de apoyo administrativo y logístico.

2. Caracterización de los beneficiarios del programa Ser Pilo Paga contratado por la Fundación Corona entre los meses de mayo y junio de 2015. Las funciones fueron de apoyo administrativo y logístico.

También ha apoyado en aspectos administrativos y logísticos la elaboración de las siguientes propuestas:

1. Concurso de Méritos CM-MEN del Ministerio de Educación en marzo de 2015

2. Prestación de servicios para realizar la Fase III del Programa General del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico en Agosto de 2015

3. Evaluación del Plan de Desarrollo de Cundinamarca de Programa de Naciones Unidas en Agosto de 2015

La **FUNDACIÓN ESCUELA NACIONAL DE EVALUACIÓN E-VALUAR,** hace constar la calidad profesional de ANA CONSUELO REYES y las condiciones óptimas y oportunas en que fueron prestados los servicios.

Dado en Bogotá a los 21 días del mes de Enero de 2015.

LUCIA LLANES VALENZUELA
c.c. 39.774.109
Representante Legal

Calle 70 No. 11-48 Piso 2
Tel. (57-1) 2357898
Bogotá D.C., Colombia
www.evaluar.org.co

LA FUNDACIÓN FAMILIAS PARA EL PROGRESO, FAPPRO,
Es una Organización de Mujeres que genera procesos de formación Integral a las mujeres y sus familias con un enfoque de derechos, Contribuyendo así a mejorar su calidad de vida y Equidad de género En el municipio de Soacha.

FUNDACIÓN FAMILIAS PARA EL PROGRESO, FAPPRO

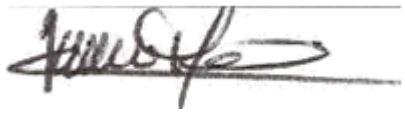
CERTIFICA

Que la señora **Ana Consuelo Reyes Fonseca,** identificada con cédula de ciudadanía 21.021.723 de Tocancipá, estuvo vinculada profesionalmente desde el 1 de octubre de 2013 al 30 de diciembre de 2015, como consultora en equidad de género, defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y como formadora permanente en emprendimiento, en elaboración de proyectos económicos tendientes al desarrollo y mejoramiento de vida de las mujeres.
Alguna de las principales funciones consistió en instruir a las comunidades en identificación y elaboración de planes de negocios, seguimiento y monitoreo de los mismos, evaluación final de los resultados y gestión para la estabilización y sostenibilidad.

Todo lo anterior enmarcado en la promoción del liderazgo de las mujeres en el departamento de Cundinamarca, fortalecer sus capacidades y habilidades de modo que se conviertan en lideresas rurales promoviendo el desarrollo territorial integral.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de enero de 2016 a petición de la interesada.

Atentamente,



FABIOLA MURCIA PINZÓN
Representante Legal
Teléfono: 3152364287

La suscrita Directora Ejecutiva de la

FUNDACION HOGAR NUEVA GRANADA

NIT 830.074.365-1

C E R T I F I C A

Que la señora ANA CONSUELO REYES FONSECA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **21.021.723** de Tocancipá - Cundinamarca, estuvo vinculada con la Fundación mediante un contrato por prestación de servicios desde:

- 22 de noviembre de 2021 al 21 de junio de 2022

Apoyando en la actualización y optimización de la base de datos de donantes de la Fundación de los años 2019, 2022 y 2021 en articulación con la Dirección Administrativa y Financiera. Hace parte de sus servicios:

1. Digitar la base de datos con información contable de los donantes a la plantilla entregada por el contratante (modelo suministrado por Heinsohn).

2. Identificar el estado del donante, tipo de beca, pagos realizados, fecha de inicio, cuotas pagadas y por pagar, becas cerradas y ganadas.

3. Cruce de base de datos de familias interesadas en donar y las que efectivamente donaron.

4. Actualización de información completa de donantes con la Dirección de Fundraising y el Colegio Nueva Granada.

5. Informes a donantes de su estado para el mes de enero de 2022, con datos de cuánto tiempo lleva y el monto. Esta información se empezará a consolidar desde el año 2019 en adelante.

6. Otras actividades que puedan surgir a partir del ejercicio.

7. Preservar la confidencialidad de la información de la entidad, bajo los parámetros legales y contables.

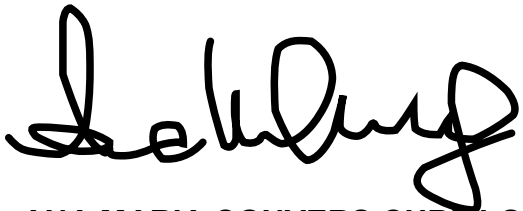
8. Conocer y asumir el compromiso de aplicar en todos sus comportamientos el Código de Ética Profesional.

9. Son obligaciones de la contratista realizar la entrega de los informes parciales y generales.

10.Otras funciones encomendadas concordantes y pertinentes con el objeto del contrato.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 15 de julio de 2024.

cordialmente,



ANA MARIA CONVERS CUBILLOS
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 7a.No.73-55 Piso12
P B X : 3 1 2 1 5 1 1
F a x : 3 1 2 1 1 8 2
Apartado Aéreo 270443
E-mail: frb@funrestrepobarco.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

FUNDACION ANTONIO RESTREPO BARCO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA F.R.B.
FUNDACION ANTONIO RESTREPO BARCO

CERTIFICA QUE:

La señora **ANA CONSUELO REYES FONSECA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.021.723 de Tocancipá, prestó sus servicios en la Fundación desempeñando las funciones de profesional de apoyo de auditoría a proyectos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD desde el 5 de Diciembre de 2007 hasta el 20 de Marzo de 2008 con honorarios de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)

Se expide en Bogotá, a los 11 días del mes de Agosto de 2008, a solicitud del interesado.

JULIO CARLOS VERGARA VERGARA

Carrera 7a.No.73-55 Piso12
P B X : 3 1 2 1 5 1 1
F a x : 3 1 2 1 1 8 2
Apartado Aéreo 270443
E-mail: frb@funrestrepobarco.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

FUNDACION ANTONIO RESTREPO BARCO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA F.R.B.
FUNDACION ANTONIO RESTREPO BARCO

CERTIFICA QUE:

La señora **ANA CONSUELO REYES FONSECA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.021.723 de Tocancipá, se encuentra prestando sus servicios en la Fundación desempeñando las funciones de auxiliar administrativo y contable del proyecto Atención integral para el apoyo a la reintegración económica y social de la población desmovilizada, ubicada en la ciudad de Sincelejo y Corozal desde el 2 de Mayo de 2008 hasta el 2 de Diciembre de 2008 con honorarios de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($7.700.000).

Se expide en Bogotá, a los 11 días del mes de Agosto de 2008, a solicitud del interesado.

JULIO CARLOS VERGARA VERGARA

Carrera 7a.No.73-55 Piso12
PBX: 312 15 11
Fax: 312 11 82
Apartado Aéreo 270443
E-mail: frb@funrestrepobarco.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

FUNDACION ANTONIO RESTREPO BARCO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA F.R.B.
FUNDACIÓN ANTONIO RESTREPO BARCO

CERTIFICA QUE:

En virtud de contrato individual de trabajo a término fijo, celebrado dentro del marco del proyecto "Realización de tres (3) seminarios de ERM, a comunidades priorizadas en Colombia, en el marco del contrato FONADE – UNIÓN EUROPEA" la señora **ANA CONSUELO REYES FONSECA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.021.723 de Tocancipá, se encuentra trabajando en la Fundación desempeñando el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVA del proyecto, desde el veintiuno (21) de Enero de 2009 hasta el catorce (14) de Diciembre de 2009, con un salario mensual de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000).

Se expide en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de 2009, a solicitud del interesado.

JULIO CARLOS VERGARA VERGARA
Representante Legal (S)

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2022604867
ASUNTO: CERTIFICACIÓN
DEPENDENCIA: 21021723 - DIRECCION DE TALENTO HUMANA

Certificado número 040

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

C E R T I F I CA:

Que revisada la historia laboral de la señora**, ANA CONSUELO REYES FONSECA** identificada con cédula de ciudadanía número **21.021.723**, se estableció que estuvo vinculada laboralmente al Departamento de Cundinamarca, desde el 21 de enero de 2016, hasta el 30 de diciembre de 2019, desde el 05 de marzo de 2020 hasta el 01 de noviembre de 2021, que en el momento de su retiro desempeñaba el cargo de **GERENTE CODIGO 0399 GRADO 01,** de la Gerencia de Política y Articulación Sectorial – Secretaria de la Mujer y Equidad de género.

NIT de la Gobernación de Cundinamarca: 899999114-0

CARGOS Y FUNCIONES

1. **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01**

Nombrada con carácter Ordinario mediante Resolución número 0075 del 19 de enero de 2016.
Posesionada según acta número 065 del 21 de enero de 2016, con efectos fiscales a partir de la misma fecha, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01,** del Despacho del Gobernador.

De acuerdo con el Manual de Funciones vigente en esa época (Resolución 377 del 10 de noviembre de 2015), este empleo tenía asignadas las siguientes funciones

Direccionamiento Estratégico

1. Realizar el trámite adecuado de los documentos y demás información que le asigne el Gobernador
2. Brindar apoyo en el desarrollo de las funciones del Despacho del Gobernador, para la ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo.

Comunicaciones

3. Realizar los contactos y comunicaciones con entidades de niveles nacional y municipal de ser necesario para la adopción y desarrollo de programas específicos en las áreas que el Departamento requiera.
4. Informar oportunamente al Gobernador, acerca del desarrollo de los programas en los que labore, con el fin de implementar acciones especiales que requieran el apoyo del Departamento, la Nación y de otros organismos.

Gestión Contractual

5. Proyectar las actividades relacionadas con las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los proyectos Institucionales, relacionados con el área de desempeño, que le sean asignados en desarrollo de las acciones de la Dependencia.

Planificación del Desarrollo institucional

6. Realizar las actividades requeridas para el mantenimiento, soporte, operación y mejora del Sistema Integral de Gestión y Control, de acuerdo con las acciones y labores que se coordinen en el sector central de la Administración.

Gestión Documental

7. Coordinar y ejecutar las actividades necesarias para el control, organización, clasificación y mantenimiento del archivo de gestión de conformidad con las tablas de retención de la dependencia en la que se desempeña
8. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo, con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

2. GERENTE CODIGO 039 GRADO 01

Nombrada con carácter Ordinario mediante Resolución número 00877 del 04 de marzo de 2020.
Posesionada según acta número 0224 del 05 de marzo de 2020, con efectos fiscales a partir de la misma fecha, en el cargo de **GERENTE CODIGO 0399 GRADO 01,** de la Gerencia de Política y Articulación Sectorial – Secretaria de la Mujer y Equidad de género.

De acuerdo con el Manual de Funciones vigente en esa época (Resolución 2140 del 30 de diciembre de 2020), este empleo tenía asignadas las siguientes funciones.

1. Formular y coordinar con las diferentes dependencias y entidades de la administración departamental la ejecución de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de equidad de género, eliminación y prevención de la violencia, maltrato y discriminación de las mujeres y fomento de capacidades y procesos organizativos.

2. Adelantar la coordinación interinstitucional para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de desarrollo departamental y municipal.
3. Promover la sinergia de actores a través de la articulación de los programas y proyectos en busca del cumplimiento de las metas y resultados esperados, en el marco del plan de desarrollo, en el cumplimiento de los derechos de las mujeres.
4. Efectuar la articulación interinstitucional para garantizar la transversalidad de las políticas públicas de igualdad, equidad y no discriminación de las mujeres.
5. Gestionar espacios que permitan adelantar acciones para la visibilidad y participación directa de las mujeres y garantizar su inclusión en los procesos de desarrollo del departamento.
6. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, los recursos, programas y proyectos definidos para la atención de las mujeres.
7. Gestionar la transferencia de recursos de entidades y organismos del nivel nacional, departamental y distrital, para el desarrollo de proyectos especiales para la mujer en temas vitales como salud, educación, recreación, deportes y cultura.
8. Promover acciones que garanticen oportunidades efectivas de formación integral y de generación de empleo, de emprendimiento y de empresarias sociales, que permitan la apertura del mercado a nivel local, departamental y nacional.

3. GERENTE CODIGO 0399 GRADO 01

Que a la fecha de su retiro el empleo de, **GERENTE CODIGO 0399 GRADO 01,** de la Gerencia de Política y Articulación Sectorial – Secretaria de la Mujer y Equidad de género, desempeñado por la señora **ANA CONSUELO REYES FONSECA**, tenía asignadas las siguientes funciones de acuerdo con el Manual de Funciones vigente establecido en la Resolución 010 del 04/01/2021:

Promoción del Desarrollo Social

1. Formular y coordinar con las diferentes dependencias y/o entidades de la administración departamental la ejecución de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de equidad de género, eliminación y prevención de la violencia, maltrato y discriminación de las mujeres.
2. Adelantar la coordinación interinstitucional para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de desarrollo departamental y municipal.
3. Promover la sinergia de actores a través de la articulación de los programas y proyectos en busca del cumplimiento de las metas y resultados esperados, en el marco del Plan de Desarrollo, en el cumplimiento de los derechos de las mujeres.
4. Efectuar la articulación interinstitucional para garantizar la transversalidad de las políticas públicas de igualdad, equidad y no discriminación de las mujeres.
5. Gestionar espacios que permitan adelantar acciones para la visibilidad y participación directa de las mujeres y garantizar su inclusión en los procesos de desarrollo del Departamento.
6. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de la política pública de

mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, los recursos, programas y proyectos definidos para la atención de las mujeres.

7. Gestionar la transferencia de recursos de entidades y organismos del nivel nacional, departamental y distrital, para el desarrollo de proyectos especiales para la mujer en temas vitales como salud, educación, recreación, deportes y cultura.
8. Diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el cumplimiento de los derechos de las mujeres en el Departamento.
9. Realizar y proponer ajustes a las políticas, procesos y reglamentaciones, que contribuyan al cumplimiento de los derechos de las mujeres.
10. Las demás funciones generales comunes y por nivel establecidas en el Decreto 097 de 2019.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 21 de enero de 2022, a solicitud de (el) (la) interesada



FREDDY ORLANDO BALLESTEROS VELOSA
Director de Administración del Talento Humano

Proyectó/C, Cubides R.
Revisó/Berta. Díaz

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2022604867
ASUNTO: CERTIFICACIÓN
DEPENDENCIA: 21021723 - DIRECCION DE TALENTO HUMANA

Certificado número 040

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

C E R T I F I CA:

Que revisada la historia laboral de la señora**, ANA CONSUELO REYES FONSECA** identificada con cédula de ciudadanía número **21.021.723**, se estableció que estuvo vinculada laboralmente al Departamento de Cundinamarca, desde el 21 de enero de 2016, hasta el 30 de diciembre de 2019, desde el 05 de marzo de 2020 hasta el 01 de noviembre de 2021, que en el momento de su retiro desempeñaba el cargo de **GERENTE CODIGO 0399 GRADO 01,** de la Gerencia de Política y Articulación Sectorial – Secretaria de la Mujer y Equidad de género.

NIT de la Gobernación de Cundinamarca: 899999114-0

CARGOS Y FUNCIONES

1. **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01**

Nombrada con carácter Ordinario mediante Resolución número 0075 del 19 de enero de 2016.
Posesionada según acta número 065 del 21 de enero de 2016, con efectos fiscales a partir de la misma fecha, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01,** del Despacho del Gobernador.

De acuerdo con el Manual de Funciones vigente en esa época (Resolución 377 del 10 de noviembre de 2015), este empleo tenía asignadas las siguientes funciones

Direccionamiento Estratégico

1. Realizar el trámite adecuado de los documentos y demás información que le asigne el Gobernador
2. Brindar apoyo en el desarrollo de las funciones del Despacho del Gobernador, para la ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo.

Comunicaciones

3. Realizar los contactos y comunicaciones con entidades de niveles nacional y municipal de ser necesario para la adopción y desarrollo de programas específicos en las áreas que el Departamento requiera.
4. Informar oportunamente al Gobernador, acerca del desarrollo de los programas en los que labore, con el fin de implementar acciones especiales que requieran el apoyo del Departamento, la Nación y de otros organismos.

Gestión Contractual

5. Proyectar las actividades relacionadas con las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los proyectos Institucionales, relacionados con el área de desempeño, que le sean asignados en desarrollo de las acciones de la Dependencia.

Planificación del Desarrollo institucional

6. Realizar las actividades requeridas para el mantenimiento, soporte, operación y mejora del Sistema Integral de Gestión y Control, de acuerdo con las acciones y labores que se coordinen en el sector central de la Administración.

Gestión Documental

7. Coordinar y ejecutar las actividades necesarias para el control, organización, clasificación y mantenimiento del archivo de gestión de conformidad con las tablas de retención de la dependencia en la que se desempeña
8. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo, con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

2. GERENTE CODIGO 039 GRADO 01

Nombrada con carácter Ordinario mediante Resolución número 00877 del 04 de marzo de 2020.
Posesionada según acta número 0224 del 05 de marzo de 2020, con efectos fiscales a partir de la misma fecha, en el cargo de **GERENTE CODIGO 0399 GRADO 01,** de la Gerencia de Política y Articulación Sectorial – Secretaria de la Mujer y Equidad de género.

De acuerdo con el Manual de Funciones vigente en esa época (Resolución 2140 del 30 de diciembre de 2020), este empleo tenía asignadas las siguientes funciones.

1. Formular y coordinar con las diferentes dependencias y entidades de la administración departamental la ejecución de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de equidad de género, eliminación y prevención de la violencia, maltrato y discriminación de las mujeres y fomento de capacidades y procesos organizativos.

2. Adelantar la coordinación interinstitucional para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de desarrollo departamental y municipal.
3. Promover la sinergia de actores a través de la articulación de los programas y proyectos en busca del cumplimiento de las metas y resultados esperados, en el marco del plan de desarrollo, en el cumplimiento de los derechos de las mujeres.
4. Efectuar la articulación interinstitucional para garantizar la transversalidad de las políticas públicas de igualdad, equidad y no discriminación de las mujeres.
5. Gestionar espacios que permitan adelantar acciones para la visibilidad y participación directa de las mujeres y garantizar su inclusión en los procesos de desarrollo del departamento.
6. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, los recursos, programas y proyectos definidos para la atención de las mujeres.
7. Gestionar la transferencia de recursos de entidades y organismos del nivel nacional, departamental y distrital, para el desarrollo de proyectos especiales para la mujer en temas vitales como salud, educación, recreación, deportes y cultura.
8. Promover acciones que garanticen oportunidades efectivas de formación integral y de generación de empleo, de emprendimiento y de empresarias sociales, que permitan la apertura del mercado a nivel local, departamental y nacional.

3. GERENTE CODIGO 0399 GRADO 01

Que a la fecha de su retiro el empleo de, **GERENTE CODIGO 0399 GRADO 01,** de la Gerencia de Política y Articulación Sectorial – Secretaria de la Mujer y Equidad de género, desempeñado por la señora **ANA CONSUELO REYES FONSECA**, tenía asignadas las siguientes funciones de acuerdo con el Manual de Funciones vigente establecido en la Resolución 010 del 04/01/2021:

Promoción del Desarrollo Social

1. Formular y coordinar con las diferentes dependencias y/o entidades de la administración departamental la ejecución de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de equidad de género, eliminación y prevención de la violencia, maltrato y discriminación de las mujeres.
2. Adelantar la coordinación interinstitucional para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de desarrollo departamental y municipal.
3. Promover la sinergia de actores a través de la articulación de los programas y proyectos en busca del cumplimiento de las metas y resultados esperados, en el marco del Plan de Desarrollo, en el cumplimiento de los derechos de las mujeres.
4. Efectuar la articulación interinstitucional para garantizar la transversalidad de las políticas públicas de igualdad, equidad y no discriminación de las mujeres.
5. Gestionar espacios que permitan adelantar acciones para la visibilidad y participación directa de las mujeres y garantizar su inclusión en los procesos de desarrollo del Departamento.
6. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de la política pública de

mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, los recursos, programas y proyectos definidos para la atención de las mujeres.

7. Gestionar la transferencia de recursos de entidades y organismos del nivel nacional, departamental y distrital, para el desarrollo de proyectos especiales para la mujer en temas vitales como salud, educación, recreación, deportes y cultura.
8. Diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el cumplimiento de los derechos de las mujeres en el Departamento.
9. Realizar y proponer ajustes a las políticas, procesos y reglamentaciones, que contribuyan al cumplimiento de los derechos de las mujeres.
10. Las demás funciones generales comunes y por nivel establecidas en el Decreto 097 de 2019.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 21 de enero de 2022, a solicitud de (el) (la) interesada



FREDDY ORLANDO BALLESTEROS VELOSA
Director de Administración del Talento Humano

Proyectó/C, Cubides R.
Revisó/Berta. Díaz

GRUPO EMPRESARIAL CUATRO EN UNO
Carrera 7 N 72 64 - Oficina 215
Bogotá D. C. Colombia

CERTIFICACIÓN

Que la señora ANA CONSUELO REYES FONSECA, identificada con cedula de ciudadanía No. 21021723 de Tocancipá, laboró para la Empresa desde junio 16 del 2022 hasta 30 de septiembre 2023, desempeñando el cargo de Supervisora de Contratación y Funciones en gestión empresarial bajo un contrato de prestación de servicios, devengando un salario mensual de $4.000.000 cuatro millones de pesos.
Para el buen desempeño de la supervisión, control y vigilancia en la ejecución de los contratos asignados, se deben observar las siguientes funciones:

1. Hacer la revisión de la información técnica.
2. Revisar y analizar en forma completa y detallada los documentos contractuales y legales de los contratos asignados.
3. Hacer seguimiento a la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de lo pactado en cada uno de los contratos, de acuerdo con las especificaciones y características estipuladas y dentro de los términos señalados.
4. Emitir conceptos y realizar recomendaciones cuando sea necesario.
5. Realizar el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito.
6. Preparar los informes tanto en lo relativo a la ejecución física como a la ejecución financiera del contrato.
7. Elaborar los informes parciales que den cuenta de la ejecución y las actas parciales.
8. Elaborar el informe final y las actas de terminación, entrega y recibo final, con los anexos, soportes y registros que sean necesarios.
9. Otras designadas en concordancia con el objeto de contratación.

Durante su desempeño profesional, llevó a cabo sus funciones responsablemente con compromiso y liderazgo profesional.

Para constancia de lo anterior se firma en Ciudad de Bogotá a los 16 (16) días del mes de Julio del dos mil veinticuatro (2024)

Cordialmente,

ANA MARIA GARCIA LOMBANA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS

sanofi pasteur
La división vacunas del Grupo sanofi-aventis

LA SUSCRITA GERENTE GNERAL
DE SANOFI PASTEUR S.A.

CERTIFICA :

PRIMERO : Que la señora Ana Consuelo Reyes Fonseca identificada con c.c. 21.021.723, estuvo vinculada desde el día 01 de Mayo de 1996 hasta el 25 de Septiembre de 2003, mediante contrato de trabajo a término indefinido con Aventis Pasteur S.A. (Colombia) ahora SANOFI PASTEUR S.A. el cual se dio por terminado de manera unilateral por parte del patrono sin justa causa.

SEGUNDO : Que la señora Ana Consuelo Reyes Fonseca se desempeñaba como Asistente Administrativa, con una asignación básica mensual de dos millones treinta y tres mil pesos mcte. ($2.033.000.oo).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2005.

sanofi pasteur
NIT: 830.013.061-

LUZ MARLENE ALVAREZ LARA
Gerente General
SANOFI PASTEUR S.A.

Escaneado con Ca

over Zeppelin
Expertos en viajes

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE
VIAJES ZEPPELIN S.A.

CERTIFICA:

PRIMERO: Que la señora **Ana Consuelo Reyes Fonseca** identificada con cédula de ciudadanía No. 21.021.723 de Tocancipá, trabajó para Viajes Zeppelin S.A. bajo contrato a término indefinido desde el primero (01) de septiembre de dos mil cinco (2005) hasta el siete (07) de Noviembre de dos mil ocho (2008).

SEGUNDO: Que la señora **Ana Consuelo Reyes** se desempeño en el cargo de Jefe de Gestión Humana y Cartera devengando un salario básico mensual de un millón seiscientos sesenta mil pesos ($1.660.000) mcte.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los trece días del mes de noviembre de 2008.

Atentamente,

Martha Liliana Acosta Moyano
Gerente Administrativa y Financiera
VIAJES ZEPPELIN S.A.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2026 04:25:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **21021723** y Nombre: **ANA CONSUELO REYES FONSECA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135609151** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANA CONSUELO REYES FONSECA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **21021723** de TOCANCIPA

(VEINTIÚN MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTITRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:12:58 PM horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **21021723**
Apellidos y Nombres: **REYES FONSECA ANA CONSUELO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 16:18:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21021723
Código de Verificación	21021723260227161816

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Hasly Daian Holguín Candia

PSICÓLOGA CON ÉNFASIS ORGANIZACIONAL

Cel: +57 3213415581 | Email: Daianholguin11@gmail.com
Bogotá, Colombia | https://www.linkedin.com/in/DaianHolguin



PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga profesional con un año de experiencia en el área de gestión del talento humano, donde participé en procesos integrales de reclutamiento, selección, contratación y bienestar laboral. Durante mi trayectoria, realicé afiliaciones a seguridad social, elaboré contratos y brindé acompañamiento en inducciones y procesos de onboarding. Asimismo, coordiné exámenes médicos ocupacionales, gestioné bases de datos, elaboré certificados laborales y apoyé la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento del clima organizacional.

Me destaqué por mi compromiso, adaptabilidad y capacidad para mantener una comunicación efectiva con diferentes niveles jerárquicos. Poseo habilidades en organización, atención al detalle, trabajo en equipo y orientación a resultados. Busco continuar aportando a entornos laborales dinámicos donde pueda contribuir al desarrollo del talento y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa.

EXPERIENCIA LABORAL

Reclutadora de selección
Open English
Enero, 2024- Julio 2024

Responsabilidades:

-Experiencia en **reclutamiento y selección** para los perfiles de ventas y servicios en inglés y español
-**Revisión y filtro de hojas de vida** para identificar candidatos que se ajusten a los requisitos del cargo por medio de plataformas como **Pandape, el empleo** y entre otras.
-**Elaboración de piezas creativas** para publicación de ofertas laborales
-**Publicación de ofertas** laborales en plataformas de empleo
-**Aplicación y seguimiento de pruebas psicotécnicas** como parte del proceso de evaluación.
-**Coordinación de entrevistas** entre los candidatos y los líderes de cada área.
-**Registro y actualización** de la información de los candidatos en las bases de datos de la compañía, asegurando un proceso ordenado y eficiente.

Profesional de apoyo pedagógico
FONDO MIXTO FUNDA MUJER
Marzo 2025-Marzo 2026

Responsabilidades:

-**Diseño e implementación** de estrategias de educación ambiental comunitaria.
-**Planeación y ejecución** de talleres sobre separación en la fuente y reciclaje.
-**Acompañamiento pedagógico** a la comunidad del barrio Granada Sur.
-**Articulación** con recicladores de oficio y actores comunitarios.
-**Seguimiento y evaluación** de actividades formativas.
-**Elaboración de informes** técnicos y reportes de avance del proyecto.

Asistente de Recursos Humanos (Prácticas Universitarias)
PriceSmart
Agosto, 2024 – Febrero, 2025

Responsabilidades:

- Realicé **afiliaciones** de empleados a **EPS**, **ARL**, **fondo de pensiones y cajas de compensación**, asegurando el cumplimiento de la normativa laboral vigente.
- Apoyé procesos de **reclutamiento y selección**, desde la publicación de vacantes hasta el acompañamiento en la incorporación de nuevos talentos.
- Gestioné la **elaboración de contratos**, la inducción de personal y el seguimiento a la documentación requerida.
- Colaboré en la planeación y ejecución de actividades de **bienestar** laboral orientadas a fortalecer el **clima organizacional**.
- Brindé soporte administrativo mediante la actualización de **bases de datos**, manejo de **expedientes** y elaboración de **reportes** para el área de Talento Humano.

Auxiliar de Administración de Personal (Prácticas Universitarias)

GFT Technologies Colombia S.A.S.
Marzo, 2025 – Septiembre, 2025

Responsabilidades:

- Lideré procesos de reclutamiento y selección, incluyendo la revisión y preselección de hojas de vida, publicación de ofertas laborales, aplicación de pruebas psicotécnicas y coordinación de entrevistas con líderes de área.

- Acompañé la contratación y verificación de antecedentes laborales, garantizando la correcta vinculación y cumplimiento de los lineamientos internos.

- Coordiné exámenes médicos ocupacionales, asegurando su programación,

seguimiento y registro de resultados conforme a las normas vigentes.

- Gestioné documentación laboral —contratos, certificados y traslados— manteniendo la trazabilidad y actualización en las bases de datos institucionales y plataformas oficiales como el SENA.
- Apoyé los procesos de inducción y evaluación del periodo de prueba, promoviendo la integración organizacional y el seguimiento del desempeño de los nuevos colaboradores

EDUCACIÓN

Psicóloga

Fundación Universitaria Los Libertadores | 2020 - 2025

Énfasis en Psicología Organizacional | Promedio: 4.4/5.0

Curso - implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Instituto SENA | 2025 | 50 horas académicas

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

Competencias Técnicas Profesionales:

- Gestión administrativa y operativa del talento humano.
- Reclutamiento, selección y vinculación de personal.
- Afiliaciones y administración del sistema de seguridad social (EPS, ARL, pensiones, caja de
- compensación).
- Elaboración y gestión de contratos, certificados y documentación laboral.
- Coordinación de procesos de inducción, onboarding y evaluaciones de desempeño.
- Manejo y actualización de bases de datos y expedientes de personal.
- Coordinación de exámenes médicos ocupacionales y trámites asociados.

Competencias Interpersonales:

- Comunicación asertiva y relaciones laborales efectivas.
- Responsabilidad, compromiso y ética profesional.
- Trabajo en equipo y orientación al servicio.
- Adaptabilidad a entornos organizacionales dinámicos.
- Organización, atención al detalle y cumplimiento de objetivos.
- Proactividad y disposición para el aprendizaje continuo.
- Gestión del tiempo y capacidad para trabajar bajo presión.

Herramientas Tecnológicas:

- Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint)
- Plataformas de reclutamiento: LinkedIn, Computrabajo, Indeed, Elempleo , Te recluta, otros.
- Sistemas ATS (Applicant Tracking Systems)
- SalesForce y otros CRM.
- Herramientas digitales: Canva, OneDrive, Google Drive

IDIOMAS

- Español: Nativo
- Inglés: Nivel B1

Referencias profesionales y personales disponibles bajo solicitud

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HASLY DAIAN HOLGUIN CANDIA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1024602075** de BOGOTA D.C.
(MIL VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETENTA Y CINCO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1024602075 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/02/2026 12:47 PM

Código Verificación: **NP1VQ8F3AD**

Válida hasta: **21/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 16:09:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024602075
Código de Verificación	1024602075260227160915

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:07:09 PM horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1024602075**

Apellidos y Nombres: **HOLGUIN CANDIA HASLY DAIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2026 04:27:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1024602075** y Nombre: **HASLY DAIAN HOLGUIN CANDIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135609373** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
El suscrito representante legal del **FONDO MIXTO FUNDA MUJER**, identificado con NIT 900.849.940-8

CERTIFICA QUE:
La señora **Hasly Daian Holguin Candia**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.602.075, prestó sus servicios profesionales como **PROFESIONAL DE APOYO PEDAGÓGICO** en el proyecto denominado:
"Fortalecimiento en educación ambiental y separación en la fuente para la comunidad del barrio Granada Sur, Localidad de San Cristóbal – Bogotá D.C."

Tiempo de vinculación:
Desde el 25 de marzo de 2024 hasta el 25 de marzo del 2026, para un total de **doce (12) meses**.

Tipo de vinculación:
Contrato de prestación de servicios profesionales.

Funciones desarrolladas:

- Diseño e implementación de estrategias de educación ambiental comunitaria.
- Planeación y ejecución de talleres sobre separación en la fuente y reciclaje.
- Acompañamiento pedagógico a la comunidad del barrio Granada Sur.
- Articulación con recicladores de oficio y actores comunitarios.
- Seguimiento y evaluación de actividades formativas.
- Elaboración de informes técnicos y reportes de avance del proyecto.
- Durante el tiempo de ejecución del contrato, la profesional cumplió a satisfacción con las obligaciones asignadas, demostrando idoneidad, responsabilidad y compromiso en el desarrollo del proyecto.
- La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines pertinentes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de diciembre del 2025

Lesly Camila Díaz

Departamento De Talento Humano
FONDO MIXTO FUNDA MUJER
NIT: 900.849.940-8
Correo Electrónico: Fundamujer@Gmail.Com

Nos encontramos comprometidos con el medio ambiente. Por eso, antes de imprimir este documento evalúe muy bien si es necesario hacerlo.

Bogota, 2 de septiembre del 2025

REF: CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente certificamos que el señor **HASLY DAIAN HOLGUIN CANDIA**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 1024602075 de Bogotá realizó sus prácticas académicas en nuestra Compañía desde el 3 de marzo del 2025 hasta el 2 de septiembre del 2025, desempeñando el cargo de HR TRAINEE. Su última asignación salarial fue de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1423500,0) mensuales, con un contrato de Aprendizaje.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 2 dias del mes de septiembre del 2025

Atentamente,

Natalia Moreno

Hasly Daian Holguin (12 nov.. 2025 12:08:21 EST)

_____

NATALIA JIMENA MORENO ARGUELLO
HR OPERATIONS SPECIALIST

Docusign Envelope ID: CC15E3E1-86FC-407A-A68D-38341F14E7EB

A QUIEN INTERESE

PRICESMART COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor(a) **HASLY DAIAN HOLGUIN CANDIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.602.075 laboró en PriceSmart Colombia S.A.S. desempeñando el cargo de **PRACTICANTE UNIVERSITARIO** desde el día 05 de Agosto de 2024 al 04 de Febrero de 2025.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de Febrero de 2025.

Sin otro particular

Karol Castrillon

Karol Castrillon Vallejo
HR – Coordinator
Oficina Central
PriceSmart Colombia S.A.S
NIT 900319753-3
Ac. 26 No 71a-16
Tel: 601 7424114

Firmado por:
2775FC82F4D54A4...
Hasly Daian Holguin C.

cc.1024602075

colombiaesl
NIT 900.469.873

REF: CERTIFICADO PRACTICA

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que el(a) señor(a) **HOLGUIN CANDIA HASLY DAIAN ,** identificado(a) con **C.C** N° **1024602075,** laboró para nuestra compañía **COLOMBIA ESL SAS**, desde el **02 de enero del 2024** hasta el **05 de Julio del 2024** desempeñando el cargo de **RECLUTADORA DE SELECCIÓN**

Esta constancia se expide a petición de la parte interesada, a los 05 días del mes de Julio de 2024.

Cordialmente,



Luisa Fernanda Rojas
Gerente Senior de Talento Humano

DAVID ARLEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ

PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DEPORTIVA

3123903850/ Rodriguezd049@Gmail.Com / BOGOTA D.C

PERFIL PROFESIONAL

Administrador Deportivo con una sólida Formación Académica y experiencia en la Gestión

y Coordinación de actividades deportivas. Mi pasión por el deporte se combina con

habilidades estratégicas y organizativas, permitiéndome desarrollar y ejecutar programas

efectivos que promuevan el bienestar físico y emocional a través del deporte.

FORMACIÓN ACADÉMICA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Profesional en Administración Deportiva

2014-2024

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Colegio Distrital Nicolas Gómez Dávila

Bachillerato

2004 – 2010

EXPERIENCIA LABORAL

FONDO MIXTO FUNDA MUJER, Como Auxiliar Administrativo En El Programa Ambiental **"Fortalecimiento En Educación Ambiental Y Separación En La Fuente Para La Comunidad Del Barrio Granada Sur, Localidad De San Cristóbal – Bogotá D.C."**

Desde 25 de marzo del 2024 hasta 25 de marzo del 2025.

Funciones desarrolladas

- Apoyo administrativo en la ejecución del proyecto.
- Elaboración y archivo de actas, listados de asistencia y soportes documentales.
- Organización y control de documentación contractual y técnica.

- Apoyo logístico en talleres y actividades comunitarias.
- Consolidación de bases de datos e informes administrativos.
- Seguimiento a cronogramas y apoyo en reportes a supervisión o interventoría.

EXPERIENCIA LABORAL

Junta De Acción Comunal Barrio Granada Sur, Área De Deportes Como Coordinador De

Deportes Ejecutando Actividades Deportivas y Recreativas.

Desde 7 de mayo del 2023 hasta 30 de junio del 2025.

LOGROS

● Aumento en un 40% de la participación comunitaria en actividades deportivas y

recreativas durante el periodo de gestión.

● Organización y ejecución de más de 50 eventos deportivos y recreativos de impacto

comunitario.

● Fortalecimiento de la convivencia y la armonía comunitaria mediante actividades

deportivas que promovieron la resolución pacífica de conflictos.

● Mejor aprovechamiento de los espacios deportivos del barrio, logrando optimizar su

uso y mantenimiento.

● Reconocimiento de la comunidad por la gestión eficiente, transparente y participativa

en los procesos deportivos y recreativos.

Ministerio Del Interior, En La Subdirección De Gestión Humana-Grupo De Seguridad Y

Salud En El Trabajo, Ejecutando El Programa De Verificación Epidemiológica Para El

Riesgo Cardiovascular.

Desde 27 junio 2023 hasta 27 de octubre 2023.

LOGROS

● Aplique conocimientos en pedagogía, orientados a motivar y promover acciones, orientadas a tener hábitos saludables en el marco de la actividad física

● Diseñe y ejecute actividades que promovieron la realización de la actividad física de los trabajadores, de acuerdo al PVVE de riesgo Cardio Vascular y PVE psicosocial

● Maneje con propiedad la planeación, organización, y evaluación de actividades físicas

HABILIDADES

• Trabajo En Equipo

• Adaptabilidad

• Resolución De Problemas

• Comunicación Efectiva

CURSOS

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

Diplomado En Organización Documental

21 de septiembre 2023

ESCUELA VIRTUAL DEL DEPORTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Generalidades De Habitas, Estilos De Vida Saludable Y Actividad Física.

11 julio 2023

ESCUELA VIRTUAL DEL DEPORTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Programa En Deporte Social Comunitario

31 de diciembre 2023

IDIOMAS

Portugués Básico

DAVID ARLEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ

C.C 1024541236 DE BOGOTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional en Administración Deportiva

A

David Arley Rodriguez Rodriguez

Con CC No. 1024541236 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2024

RECTOR | SECRETARIO GENERAL | DECANO DE LA FACULTAD | SECRETARIO ACADÉMICO

No. 64726

Registro No. 16791 Folio No. 062 Libro No. 1

Powered by CamScanner

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

DAVID ARLEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C 1.024.541.236

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO EN ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL I

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 21 de Septiembre y el 22 de Octubre de 2023

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C, el 27 de Octubre de 2023

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 4d682c92-371f-481f-aacf-4651eab415f3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

LA PLATAFORMA ESCUELA VIRTUAL DEL DEPORTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que:

David Arley Rodriguez

C.C 1024541236

Cursó y culminó el curso virtual:

Programa en Deporte Social Comunitario

de la Dirección Técnica de :

Fomento y Desarrollo
GIT Deporte Social Comunitario

Con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas.
Dado el 31 de diciembre de 2023

Rocío Pabón Santana
Coordinadora
Plataforma Escuela Virtual del Deporte

Plataforma
Escuela Virtual
del Deporte

2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

LA PLATAFORMA ESCUELA VIRTUAL DEL DEPORTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que:

David Arley Rodriguez

C.C 1024541236

Cursó y culminó el curso virtual:

Generalidades de Hábitos, estilos de vida saludable y actividad física

de la Dirección Técnica de :

Fomento y Desarrollo
GIT Actividad Física

Con una intensidad horaria de seis (6) horas.

Dado el martes, 11 de julio de 2023

Leonardo Mejía Lobo

Leonardo Mejía Lobo

Director Plataforma Escuela Virtual del Deporte

Escuela Virtual del Deporte
COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS

2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO GRANADA SUR

Personería Jurídica 0366 de Mayo 3 de 1971
Nit: 900539966-9

CERTIFICA QUE:

La Junta de Acción Comunal del barrio Granada Sur, en cumplimiento de su compromiso con el bienestar y la armonía de nuestra comunidad, expide la presente certificación laboral a el señor **DAVID ARLEY RODRIUEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.024.541.236** expedida en Bogotá, laboró en la **JAC Barrio Granada Sur** desde el **07 de mayo del 2023** hasta el **30 de junio del 2025**.

Durante el periodo mencionado, el señor **DAVID ARLEY RODRIUEZ RODRIGUEZ** desempeñó el cargo de **COORDINADOR DE DEPORTES**, cuyas funciones están relacionadas con la gestión de actividades deportivas, atención a la comunidad y la ayuda a la resolución de conflictos, las cuales incluyeron de manera específica:

- Planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de bienestar dirigidas a diferentes públicos (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores).
- Diseñar y coordinar cronogramas de actividades deportivas y recreativas.
- Coordinar el uso de espacios, recursos e implementos deportivos.
- Supervisar entrenadores y personal de apoyo.
- Gestionar inscripciones, asistencia y retroalimentación de los participantes.
- Promover la participación ciudadana en actividades deportivas y recreativas.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

Agradezco su atención,

Cordialmente,

J.A.C.
B. GRANADA SUR

Sadad Parra

ANUADAR SADAD PARRA MEJÍA
PRESIDENTE

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

CERTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PERSONAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR:

Que el joven **David Arley Rodríguez Rodríguez,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.024.541.236** de Bogotá, culminó satisfactoriamente su práctica en el Ministerio del Interior en la Subdirección de Gestión Humana – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el termino de cuatro (4) meses desde el 28 de junio de 2023 hasta el 27 de octubre de 2023, y desempeñó las siguientes actividades:

1. Aplicar sus conocimientos en pedagogía, orientados a motivar y promover acciones, orientadas a tener hábitos saludables en el marco de la actividad física.
2. Diseñar y ejecutar actividades que promuevan la realización de la actividad física de los trabajadores, de acuerdo al PVE de riesgo Cardio vascular y PVE psicosocial.
3. Manejar con propiedad la planeación, organización, y evaluación de actividades físicas.

Esta certificación se expide en cumplimiento del artículo 6º de la Ley 2043 de 2020, a solicitud del interesado, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ASTRID ELENA SANDOVAL PÉREZ
Coordinadora del Grupo de Desarrollo de Personal
Subdirección de Gestión Humana.

Aprobó:	Astrid Elena Sandoval Pérez	Coordinadora Desarrollo de Personal	08/11/2023
Proyectó:	Yudy Elizabeth Aguillon Ramirez	Practicante	08/11/2023

FONDO MIXTO FUNDA MUJER
NIT: 900.849.940-8

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL

El suscrito representante legal del **FONDO MIXTO FUNDA MUJER**, identificado con NIT 900.849.940-8,

CERTIFICA QUE:

El señor **David Arley Rodríguez Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.541.236, prestó sus servicios como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** en el proyecto denominado:

“Fortalecimiento en educación ambiental y separación en la fuente para la comunidad del barrio Granada Sur, Localidad de San Cristóbal – Bogotá D.C.”

Tiempo de vinculación:

Desde el 25 de marzo de 2024 hasta el 25 de marzo de 2025, para un total de **doce (12) meses**.

Tipo de vinculación:

Contrato de prestación de servicios

Funciones desarrolladas:

- Apoyo administrativo en la ejecución del proyecto.
- Elaboración y archivo de actas, listados de asistencia y soportes documentales.
- Organización y control de documentación contractual y técnica.
- Apoyo logístico en talleres y actividades comunitarias.
- Consolidación de bases de datos e informes administrativos.
- Seguimiento a cronogramas y apoyo en reportes a supervisión o interventoría.

Durante el periodo de vinculación, el señor David Arley Rodríguez Rodríguez cumplió satisfactoriamente con las funciones asignadas, demostrando responsabilidad, compromiso y eficiencia en el desarrollo de sus actividades.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de diciembre del 2025.

Lesly Camila Díaz

Departamento De Talento Humano
FONDO MIXTO FUNDA MUJER
NIT: 900.849.940-8
Correo Electrónico: Fundamujer@Gmail.Com

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DAVID ARLEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1024541236** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:08:36 PM horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1024541236**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RODRIGUEZ DAVID ARLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 16:04:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024541236
Código de Verificación	1024541236260227160401

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB